



El servicio público
es de todos

Función
Pública



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20202040128241

Fecha: 31/03/2020 05:01:37 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora
Luisa Fernanda Vanegas Vidal
Subdirectora de Gestión Contractual
Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
Carrera. 7 No. 26 - 20, Pisos 17, 10 y 8, Edificio Tequendama
Bogotá, D.C.

Referencia. Traslado por competencia. Rad. 20202060097292 del 09 de marzo de 2020.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, elevada por el señor Jairo Perdomo Mancilla, quien requiere soporte legal sobre lineamientos o parámetros frente a la contratación por prestación de servicios, según los hechos que el peticionario expone en el escrito que se adjunta.

Procedemos a realizar la remisión, con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por considerar ser de su competencia.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Anexo lo enunciado
C.C. Señor: Jairo Perdomo Mancilla. Correo: (controlinterno@falan-tolima.gov.co)
Proyectó: LMgonzalez
Revisó: JJiménez
12004.15